



● Adán López: 9 ministros decidieron proteger “intereses particulares”

● “Es un claro atentado contra la división de poderes” subraya Morena

● La oposición celebra el fallo: “la mayoría no puede hacer lo que quiera”

JÚBILO DE LA OPOSICIÓN

La Corte decidió mantener intereses particulares, asegura Adán López

Contrastan opiniones de coordinadores morenistas

DE LA REDACCIÓN

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, expresó ayer que con su decisión de anular la primera parte del *plan B* electoral, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) “decidió seguir protegiendo intereses particulares”.

El funcionario descalificó el desempeño de los ministros que, aseguró, pasaron “por encima de la voluntad democrática expresada por los representantes populares”, por lo que advirtió que habrá un *plan C*, pero en las urnas.

En contraste, la oposición celebró la determinación del Poder Judicial. Las redes sociales estallaron con expresiones de reproche y reivindicación del fallo, que incluso dividió a los coordinadores legislativos de Morena.

El líder de los diputados morenistas, Ignacio Mier, afirmó que la Corte invadió atribuciones exclusivas del Congreso. Incluso dijo que los ministros que votaron en favor de anular las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas cometieron un “atropello al Legislativo” y que actuaron con “incongruencia y miopía jurídica” al imponer “un gobierno de los jueces, convertidos

en activistas políticos”.

Mier añadió: “Es una verdadera incongruencia y miopía jurídica de los ministros, que invocaron los principios de democracia y representación popular y luego votan un proyecto en contra de la representación democrática”.

Su descalificación contrastó con un virtual reconocimiento del líder de los senadores morenistas, Ricardo Monreal, de que los legisladores actuaron con desaseo.

La Corte “nos enmienda la plana”, pues las modificaciones se aprobaron con vicios en el procedimiento, señaló Monreal. Puntualizó que no le extraña el fallo y recordó que él emitió un voto en lo particular durante la aprobación de la reforma electoral.

Descartó que la SCJN vaya a invalidar la veintena de minutas avaladas por el Senado durante el último día del periodo de sesiones, pues dijo que se aprobaron conforme a la ley.

El dirigente de Morena, Mario Delgado, también cuestionó la decisión judicial, al considerar que se trata de “un claro atentado contra la división de poderes”.

Expuso que “las y los legisladores que, por mayoría y después de un intenso trabajo legislativo, aprobaron esas reformas, son representantes populares y esta reforma respondía al clamor de la gente de vivir en una auténtica democracia,

sin despilfarro; no a los intereses de una minoría. Desafortunada hoy la decisión de algunos ministros”.

Contrapeso real

El dirigente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, consideró que con la resolución de la Corte “ganó la democracia”. Afirmó que “Morena utilizó trampas y recurrió a violaciones, tanto constitucionales como del proceso legislativo, con tal de aprobar el capricho presidencial. Mi reconocimiento a las y los ministros por ser un contrapeso real y defender a México”.

El presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Alejandro Moreno, celebró la decisión de la SCJN y apuntó que “defender nuestra democracia y la buena práctica legislativa es prioridad para el buen rumbo del país”.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda (PAN), elogió el fallo “porque el proceso legislativo no fue el que marca la Constitución”. Además, resaltó que en el Congreso “debe privilegiarse el diálogo respetuoso y no el *fast track* o el mayorditeo, como ha actuado Morena”.

El coordinador de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, recordó que su partido presentó un recurso ante la Corte, en el cual se-



ñaló como argumento principal las violaciones al proceso legislativo.

“La Corte ya había marcado precedentes en ese sentido, que no se puede violentar el proceso legislativo, decretos o reformas en *fast track* y sin observar las formalidades” parlamentarias, destacó.

La resolución constituye un importante precedente de que una

mayoría no puede hacer lo que quiera en el Congreso, sino que debe respetar las reglas del proceso legislativo y garantizar un debate informado, subrayó el senador panista Damián Zepeda.

El ex consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) Lorenzo Córdova calificó el fallo de un ejercicio de autonomía frente a

“inaceptables presiones desde el poder”.

Manifestó que la decisión adelanta el destino de la segunda parte del *plan B*. La SCJN es el órgano garante del orden democrático, “en toda democracia constitucional el poder tiene reglas y límites, algo que hoy, por el bien de todos, vuelve a constatare”, sostuvo.